

## **WCC-2012-Res-118-SP**

### **Importante papel para la UICN en la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)**

APRECIANDO que la UICN ha estado durante mucho tiempo a la vanguardia en la generación de conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; ha contribuido a prácticamente todas las evaluaciones ambientales pertinentes a escala mundial, incluida la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y su seguimiento; ha diseñado, sola o en colaboración con otras organizaciones, numerosos productos del conocimiento para apoyar la formulación y la aplicación de políticas, incluida la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, la Base Mundial de Datos sobre Especies Invasoras, y la base de datos ECOLEX; y ha contribuido de forma significativa a la creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa sobre las cuestiones relativas a la biodiversidad y la conservación;

RECONOCIENDO que la UICN colabora estrechamente con una serie de organizaciones internacionales, incluidos distintos organismos o programas de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); con redes científicas como el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) y sus programas actuales; y con la amplia gama de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus órganos subsidiarios científicos, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar);

RECONOCIENDO que la UICN es una organización con una interfaz científico-normativa que ha participado activamente en los debates sobre el establecimiento de la IPBES durante varios años y ha destinado recursos para ayudar al establecimiento de la misma;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la UICN aporta una perspectiva de múltiples interesados directos a la IPBES a través de sus partes constitutivas – Miembros, Comisiones, Comités Nacionales y Regionales, y Secretaría – y su considerable capacidad para promover la labor multidisciplinar de las comunidades científica y política con el fin de que avance el pensamiento sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la UICN actúa como convocante neutral para los gobiernos, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, científicos y órganos científicos y otras organizaciones cívicas; y

RECONOCIENDO los beneficios y la eficacia de las iniciativas en vigor y la participación eficaz de la UICN para construir la estructura, el programa y el plan de trabajo de la IPBES;

#### ***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO el establecimiento de la IPBES como un mecanismo con autoridad de promoción de la interfaz científico-normativa sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas, y EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a aquellos involucrados en su establecimiento, incluyendo a los muchos gobiernos que han participado así como al PNUMA y la UNESCO, la FAO y el PNUD, organismos que

están trabajando juntos para prestar apoyo a la futura Secretaría de la IPBES, y a las oenegés que han contribuido al proceso de establecimiento de la Plataforma;

2. AFIRMA el interés de la UICN por desempeñar un papel significativo en la IPBES basado en las principales ventajas que aporta; y SOLICITA a la Directora General que abogue por la asignación de ese papel con los Gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas implicados en la IPBES, incluyendo el apoyo a las estructuras de gobierno, en particular a los órganos subsidiarios como el Grupo Multidisciplinario de Expertos y grupos de revisión externa, y la provisión y gestión de datos científicos y de conocimientos;
3. DESTACA la necesidad de que la IPBES aproveche las iniciativas existentes y los trabajos en curso, incluidos los realizados por la UICN y otras organizaciones, particularmente en relación con las evaluaciones del estado y las tendencias de las especies, las áreas protegidas y la gestión de los ecosistemas pertinentes para la seguridad del abastecimiento de agua y alimentos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la reducción del riesgo de desastres y la gobernanza de los recursos naturales;
4. TOMA NOTA de los conocimientos científicos de las Comisiones de la UICN y la participación de los Miembros gubernamentales y no gubernamentales dedicados a la biodiversidad que pueden suponer una aportación de la UICN al futuro programa de trabajo de la IPBES;
5. INSTA a los miembros de la IPBES a que le proporcionen un conjunto sólido de modalidades de funcionamiento que incluyan un programa de trabajo ambicioso y sólido para los primeros años de su aplicación, y dotado con una financiación adecuada, y que aseguren que la Plataforma responda a las necesidades manifestadas, no solo por los gobiernos sino también por la sociedad civil, incluidos la comunidad científica, las oenegés dedicadas a la conservación y el sector empresarial;
6. ALIENTA a los Miembros, Consejeros, Comités Nacionales y Regionales, Comisiones y Secretaría de la UICN a que colaboren activamente con la IPBES como proveedores de conocimientos y experiencia y como beneficiarios potenciales de sus resultados; colaboración que puede materializarse, entre otras formas, mediante la designación de expertos, la propuesta proactiva de instrumentos y metodologías, el suministro de datos y conocimientos, el desarrollo de capacidad de los responsables de las políticas para la utilización óptima de los conocimientos y servicios de la IPBES, y la difusión y comunicación en relación con las actividades y los resultados de la misma; y
7. SOLICITA a la Directora General que aproveche el *Programa de la UICN 2013-2016* como una oportunidad para establecer la pronta cooperación entre la Secretaría, Miembros, Comisiones, y Comités Nacionales y Regionales de la UICN y la IPBES en esferas en las que sus respectivos programas de trabajo se apoyen mutuamente, y que informe al respecto al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza.